



**JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA**

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 05001-40-03-029-2020-00215-00
DEMANDANTE : FORJAR COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO Nit 890905327-7
DEMANDADA : HUGO DIOGENES ZAPATA CRUZ CC 71.635.505

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín - Antioquia, once (11) de marzo dos mil veintiuno (2021). En la fecha informo a la señora Juez que, se encuentran 4 memoriales pendientes por tramitar, dentro de los cuales se encuentra la constancia de envió de la notificación personal del demandado por correo electrónico allegada por el apoderado del demandante. **Sírvase proveer.**


EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
SECRETARIO

AUTO N° 531
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL.
Medellín- Antioquia, once (11) de marzo dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior constancia y una vez revisados los memoriales pendientes, se observa que la apoderada de la entidad demandante se encuentra diligenciando el embargo del vehículo de placa HZN 482 ante la Secretaria de Tránsito y Transporte de Envigado, por lo cual se incorporan dichos escritos al expediente.

De otro lado y en vista de que aún no ha sido notificada la parte demandada, se insta al demandante para que realice dicha actuación y así poder continuar con el trámite del presente asunto.

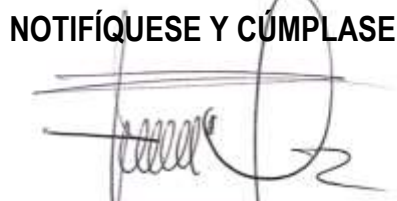
En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

RESUELVE

PRIMERO: INCORPORAR los memoriales allegados por la apoderada de la parte actora.

SEGUNDO: INSTAR a la parte actora para que proceda con la notificación de la parte demandada para poder darle continuidad al presente tramite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ

10

Firmado Por:

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO ALVAREZ ESTRADA - MEDELLIN ANTIOQUIA



262 21 12



jcempl29med@cendoj.ramajudicial.gov.vo



JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61b262e13dc2cb7632208c64181fe33d62d17b6599f0eebacc904ed243a721f9**
Documento generado en 10/03/2021 06:09:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO ALVAREZ ESTRADA - MEDELLIN ANTIOQUIA



262 21 12



jcempl29med@cendoj.ramajudicial.gov.vo